



17 de octubre de 2022

(22-7798)

Página: 1/3

**Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias**

Original: inglés

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS
EN EL ARTÍCULO 25.11 DEL ACUERDO**

CANADÁ

Corrigendum

El siguiente *corrigendum* se distribuye a petición de la delegación del **Canadá**.

Sírvanse tomar nota de que la conclusión del examen por extinción sobre "Determinados azúcares refinados" de la Unión Europea (CV/87/EU) debe incluirse en la página 4 (Exámenes/Otros procedimientos ulteriores) del documento G/SCM/N/386/CAN. Sírvanse también tomar nota de que la prórroga de la medida relativa al Reino Unido (CV/87/UK) debe incluirse en ese mismo cuadro. Además, ambas prórrogas deben incluirse en el anexo relativo a las medidas compensatorias definitivas en vigor, como figura a continuación.

Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otras actuaciones (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el o los informes publicados sobre el procedimiento)		Programas que dan lugar a medidas compensatorias
				Derecho definitivo	Compromiso			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son diferentes de los consignados en las columnas 2/3 (Nota 1)	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales (Nota 2)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Reino Unido	Determinados azúcares refinados SA 1701.91, 1701.99, ex-1702.90 CV/87/UK	-	-	6.8.2021 ¹	-	-	6.8.2021 Derecho prorrogado al origen, tras la conclusión del proceso de separación de la Unión Europea, el 31 de diciembre de 2020	-	-	-
Unión Europea	Determinados azúcares refinados SA 1701.91, 1701.99, ex-1702.90 CV/87/EU	2.10.2020 (SNR) S: 1.1.2017-31.3.2020 I: 1.1.2018-31.12.2020	-	6.8.2021	-	-	-	-	-	Reintegros a la exportación; Sistema de compensación de los gastos de almacenamiento; Ayudas para refino en el Reino Unido

¹ Antes del 1 de enero de 2021, la medida CV/87/UE se aplicaba al Reino Unido como miembro de la Unión Europea. Por lo tanto, el examen por extinción iniciado el 2 de octubre de 2020 incluía al Reino Unido como miembro de la Unión Europea. El resultado del examen por extinción en cuestión también se aplica a la medida CV/87/UK.

ANEXOS**MEDIDAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS EN VIGOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (NOTA 5)**

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha de prórroga; referencia de la publicación
Reino Unido	Determinados azúcares refinados CV/87/UK	Derechos	1.1.2021 ¹ Gaceta del Canadá 1995.I.129.46	6.8.2021 ² Gaceta del Canadá 2021.I.155.33
Unión Europea ³	Determinados azúcares refinados CV/87/EU	Derechos	6.11.1995 Gaceta del Canadá 1995.I.129.46	3.11.2000 Gaceta del Canadá 2000.I.134.47 2.11.2005 Gaceta del Canadá 2005.I.139.46 1.11.2010 Gaceta del Canadá 2010.I.144.47 ⁴ 30.10.2015 Gaceta del Canadá 2015.I.149.46 6.8.2021 Gaceta del Canadá 2021.I.155.33

¹ Sírvanse tomar nota de que, antes del 1 de enero de 2021, la medida CV/87/EU se aplicaba al Reino Unido en calidad de miembro de la Unión Europea.

² Derecho prorrogado al origen, tras la conclusión del proceso de separación de la Unión Europea, el 31 de diciembre de 2020.

³ Unión Europea (27 Estados miembros).

⁴ El fallo contra la Unión Europea se anuló inicialmente, pero esta decisión se revocó en apelación y los derechos se volvieron a aplicar de conformidad con la decisión del Tribunal de 28 de septiembre de 2012.